



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

**MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE**

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACUERDOS EMITIDOS EN LA VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

**01-22ª.Ext.-2013**

Los Administradores de los Campus Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz del Colegio de Postgraduados se comprometen a verificar la información que envían para su publicación en la fracción XIII. Contrataciones del Portal de Obligaciones de Transparencia institucional, relativa a los contratos que celebran en el Campus respectivo, así como sujetarse a los mecanismos, plazos y formas de entrega señalados por el Departamento de Adquisiciones y Contratos conforme a lo establecido en la "Política y procedimiento para la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia". Lo anterior con fundamento en el Artículo 7, fracción XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 21 de su Reglamento.

**02-22ª.Ext.-2013**

Los Directores de los Campus Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz del Colegio de Postgraduados, se comprometen a proporcionar a la brevedad posible la documentación que dará respuesta a las solicitudes de información con número de folio 0814000011713, 0814000011813, 0814000011913, 0814000012013, 0814000012113, 0814000012213 y 0814000013113, mismas que se encuentran pendientes de atender dentro del término legal. Lo anterior con fundamento en el Artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**03-22ª.Ext.-2013**

Los integrantes del Comité de Información determinan otorgar la ampliación del plazo al Director del Campus Córdoba, para proporcionar la documentación que dará respuesta a la solicitud de información 0814000017713, únicamente lo que corresponde a su campus. Lo anterior con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento.